

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCAÑA

#### Número 1

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1 de 2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Verónica Cuenca Gómez Platero la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 9 de diciembre de 2010.

Primero.—Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Lillo (Toledo), ante la denuncia formulada por doña Verónica Cuenca Gómez Platero, siendo posteriormente formulada denuncia por doña Vicenta Calvo García, incoándose juicio de faltas, señalándose para el acto del juicio el día 9 de diciembre de 2010, el cual se practicó con el resultado que consta en acta levantada al efecto por el Sr. Secretario del Juzgado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Verónica Cuenca Gómez y doña Vicenta Calvo García de la falta que les venía siendo imputada a cada una de ellas en este procedimiento, con declaración de las costas procesales de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica Cuenca Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Ocaña a 9 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-3373